

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADM.Y FINANZAS

CONCÓN, 31 MAY 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº **1280** TENIENDO PRESENTE: Los antecedentes: El Convenio de Pago Nº6 de fecha 23.05.2022, entre Inversiones y Asesorías Altamira Limitada y la Municipalidad de Concón.

VISTOS: Las facultades señaladas en los artículos 36, 56 63 del D.F.L. Nº1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A. Nº1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A. Nº859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, el Convenio de Pago, suscrito entre **Inversiones y Asesorías Altamira Limitada**, con fecha 23/05/2022, el cual es del siguiente tenor:

CONVENIO DE PAGO Nº6

En Concón, a lunes 23 de mayo del 2022 entre la Municipalidad de Concón, RUT Nº73.568.600-3 corporación autónoma de derecho público, ubicada en calle Santa Laura # 567, representada por su Alcalde Señor **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**, C.I.N. [REDACTED] los mismo domicilio en esta Comuna, y deudor **INVERSIONES Y ASESORIAS ALTAMIRA LTDA**, RUT Nº76.026.926-3, con domicilio en calle [REDACTED], viene a celebrar el siguiente convenio de pago:

Primero: INVERSIONES Y ASESORIAS ALTAMIRA LTDA. reconoce adeudar a la Municipalidad de Concón la suma de **\$3.479.555.-** correspondiente al pago de patente comercial rol Nº292003 (Comprende desde el 2º sem. del año 2019 al 1er. sem. del presente año).

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MAYO 2022	\$3.479.555.-
MENOS CUOTA AL CONTADO 25 % DE PIE	\$ 870.000.-
SALDO NETO A PAGAR 10 CTAS. MENSUALES + I.P.C. E INT.	\$2.609.555.-

Segundo: El saldo equivalente a \$2.609.555.-, se pagará en 10 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, debiendo la Tesorería Municipal aplicar solamente el reajuste del I.P.C. entre el segundo mes que precede a la fecha de firma del convenio y el mes anterior al pago.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	Nº BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	23/05/2022	21	870,000
1	30/06/2022	22	260,956
2	31/07/2022	23	260,956
3	31/08/2022	24	260,956
4	30/09/2022	25	260,956
5	31/10/2022	26	260,956
6	30/11/2022	27	260,956
7	31/12/2022	28	260,956
8	31/01/2023	29	260,956
9	28/02/2023	30	260,956
10	31/03/2023	31	260,951

Tercero: El no pago de las cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por sí solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la Comuna de Concón, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en dos ejemplares debidamente firmados, quedando uno en poder de cada parte.

2.- NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- PUBLÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio con el convenio respectivo en la página web municipal www.concon.cl.

4.- ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Handwritten initials

EAO/NAN/nan.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Depto. Adm. y Finanzas
- 4.- Departamento de Rentas (2)
- 5.- Jurídico.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>Handwritten mark</i>

